



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

121/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Turismo, se prevea la posibilidad de ofrecer en las oficinas municipales un servicio de asistencia, resguardo y preservación de los derechos y garantías de los turistas que visitan nuestra ciudad, brindándoles la seguridad de que todos sus reclamos o problemas serán atendidos.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER que los objetivos estén orientados a:

- a) brindar asesoramiento, atención y orientación frente a consultas de turistas locales, nacionales o extranjeros, relativas a sus derechos;
- b) canalizar quejas, reclamos y denuncias ante los organismos públicos competentes nacionales o locales, según la índole del tema;
- c) realizar investigaciones, estudios, informes y trabajos de campo relativos a las problemáticas generales de los turistas que nos visitan;
- d) organizar campañas públicas de difusión y concientización respecto del turismo como política especial de la ciudad y de los derechos de los turistas;
- e) incluye asesoramiento legal sobre derechos, garantías y obligaciones de los turistas en Ushuaia o en el país.


ARTÍCULO 3º.- El Municipio informará al Cuerpo de concejales sobre la posibilidad de implementar dicho servicio a la mayor brevedad.

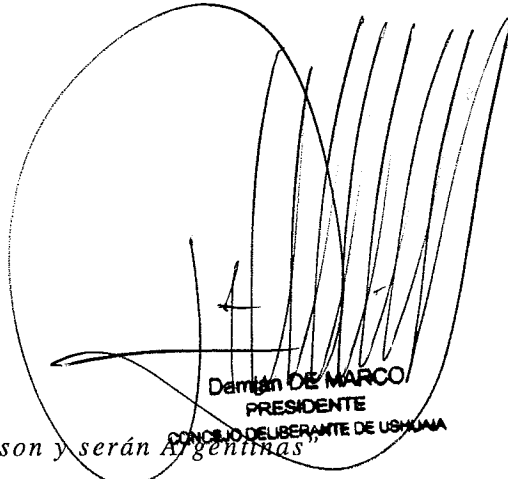
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 328 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi
7


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
 Secretario
 Concejo Deliberante Ushuaia


Darrián DE MARCO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA